

QUITO AIRPORT SERVICES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

(Expresados en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía fue constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías el 27 de mayo de 1998.

El objetivo social original de la compañía es la prestación de servicios aeroportuarios en el Ecuador, pudiendo extender su actividad a otras ramas relacionadas con este fin.

Con fecha 1 de octubre del 2003 la Compañía firmó un contrato con EMSA, por medio del cual arrienda un terreno ubicado dentro del Aeropuerto "Mariscal Sucre" de la ciudad de Quito, con el objetivo de construir en este terreno un cuarto frío".

La construcción del cuarto frío concluyó en enero del 2006 e inmediatamente comenzó a prestar servicios de paletización y clasificación de productos perecibles de exportación

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido presentados en US dólares estadounidenses y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Dichas normas requieren que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos inherentes relacionadas con la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación, presentación y revelación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

2.2 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados del año en función a la prestación del servicio.

2.3 Propiedad y Equipo

Los saldos de propiedad, planta y equipo están registrados al costo de adquisición.

La depreciación de propiedad, planta y equipo se calcula de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, aplicando los siguientes porcentajes anuales:

- | | |
|--------------------------|-----|
| • Instalaciones | 10% |
| • Equipos de computación | 33% |
| • Vehículos | 20% |

2.4 Impuesto a la Renta

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía, está gravada a la tasa del 23% (13% reinversión). La compañía ha registrado la respectiva provisión.

2.5 Adopción de las Normas de Información Financiera

Mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma QUITO AIRPORT SERVICES S.A. utilizará las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.

La Compañía al 1 de enero del 2011 ha optado por no realizar el proceso de implementación de la normativa, debido a que no cumple con uno de los principios básicos de presentación como es el principio de negocio en marcha, según lo señala el párrafo 23 del marco conceptual la normativa NIIF's.

3. IMPUESTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los saldos de impuestos por cobrar se detallan a continuación:

Detalle	2012	2011
Anticipo impuesto a la renta	96.716	96.137
Impuesto al valor agregado	44.724	44.724
Total	141.440	140.861

4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los movimientos de propiedades y equipo fueron como sigue:

2012			
Descripción	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final
Instalaciones y adecuaciones	1.422.485	-	1.422.485
Equipo de computo	98.657	-	98.657
Vehículos	35.714	-	35.714
Sistemas informáticos	31.334	-	31.334
Equipo de oficina	3.464	-	3.464
Total	1.591.654	-	1.591.654
Depreciación acumulada	(1.586.012)	(5.642)	(1.591.654)
TOTAL	5.642	(5.642)	-

2011			
Descripción	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final
Instalaciones y adecuaciones	1.422.485	-	1.422.485
Equipo de computo	98.657	-	98.657
Vehículos	35.714	-	35.714
Sistemas informáticos	31.334	-	31.334
Equipo de oficina	3.464	-	3.464
Total	1.591.654	-	1.591.654
Depreciación acumulada	(1.564.624)	(21.388)	(1.586.012)
TOTAL	27.030	(21.388)	5.642

5. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades, así como los fideicomisos de inversión y sociedades en que la totalidad de sus ingresos sean exentos.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios 2006 al 2012.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	2012	2011
Pérdida según estados financieros, neta de participación a trabajadores	(11.605)	(36.127)
Gastos no deducibles	-	-
Amortización de pérdidas tributarias	-	-
Utilidad Pérdida gravable	(11.605)	(36.127)
Impuesto a la renta cargado a resultados	-	-
Anticipo calculado	-	1.187

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción - Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo de impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas"
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

6. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 700.000 de acciones de US\$1 valor nominal unitario.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros junio 26 del 2013 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.
